

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA NÚM. 21-46-101122462 DEL CONTRATO NO. CD-ACC-CPS-407-2025


Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.13., 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la garantía exigida en los estudios previos y en el contrato CD-ACC-CPS-407-2025, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO RECONOCEDOR PREDIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA”**.

Las garantías solicitadas en el contrato CD-ACC-CPS-407-2025 son:

CLASE DE AMPARO	VALOR	PLAZO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ESTATAL.	DIEZ POR CIENTO 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO.	PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.

Una vez revisada y verificada la póliza de seguro **Núm. 21-46-101122462**, remitida por **JAIRO ALBERTO ZAPATA CARDENAS**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO**, nos permitimos manifestar que dicha póliza cumple con lo exigido en el contrato No. CD-ACC-CPS-407-2025, por lo que se procede a la aprobación en la plataforma SECOP II.

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá, D. C., el 04 de noviembre de 2025.



JENNY KATERIN MORA HORTUA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA

Elaboró: Daniela Parada Rodríguez — Abogada Contratista ACC *D^{ra}*

Revisó: Sandra Patricia González Hernández – Abogada Especialista - Contratista